

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTITUTO DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8115**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER 2015ER6971**

**1. DATOS GENERALES**

ATENDIÓ: ELKIN NHERNANDO ESPITIA JIMENEZ				<b>SOLICITANTE</b>	
COE	23	MOVIL	6	Darío Alberto Bravo Murcia	
FECHA	29 de Abril de 2015	HORA	11:45 am	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN	Calle 69 N Sur No. 44 A - 40	ÁREA DIRECTA	400 m <sup>2</sup>				
BARRIO	Arbirizadora Alta	POBLACIÓN ATENDIDA	2				
UPZ	70 – Jerusalén	FAMILIAS	1	ADULTOS	6	NIÑOS	1
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0028YZUH	OFICIO REMISORIO	CR-20391				

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA 
 INUNDACIÓN 
 ESTRUCTURAL

**ACLARACION**

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALCALDE: ANTONIO RIVERA</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

### 3. ANTECEDENTES:

El Barrio Arborizadora Alta fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, NO ha emitido Concepto Técnico del sector. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190/2004). El sector donde se localiza el predio de la Calle 69 N Sur No. 44 A - 40, del Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra en una zona de amenaza media por fenómenos de remoción en masa. (Ver figura 1).

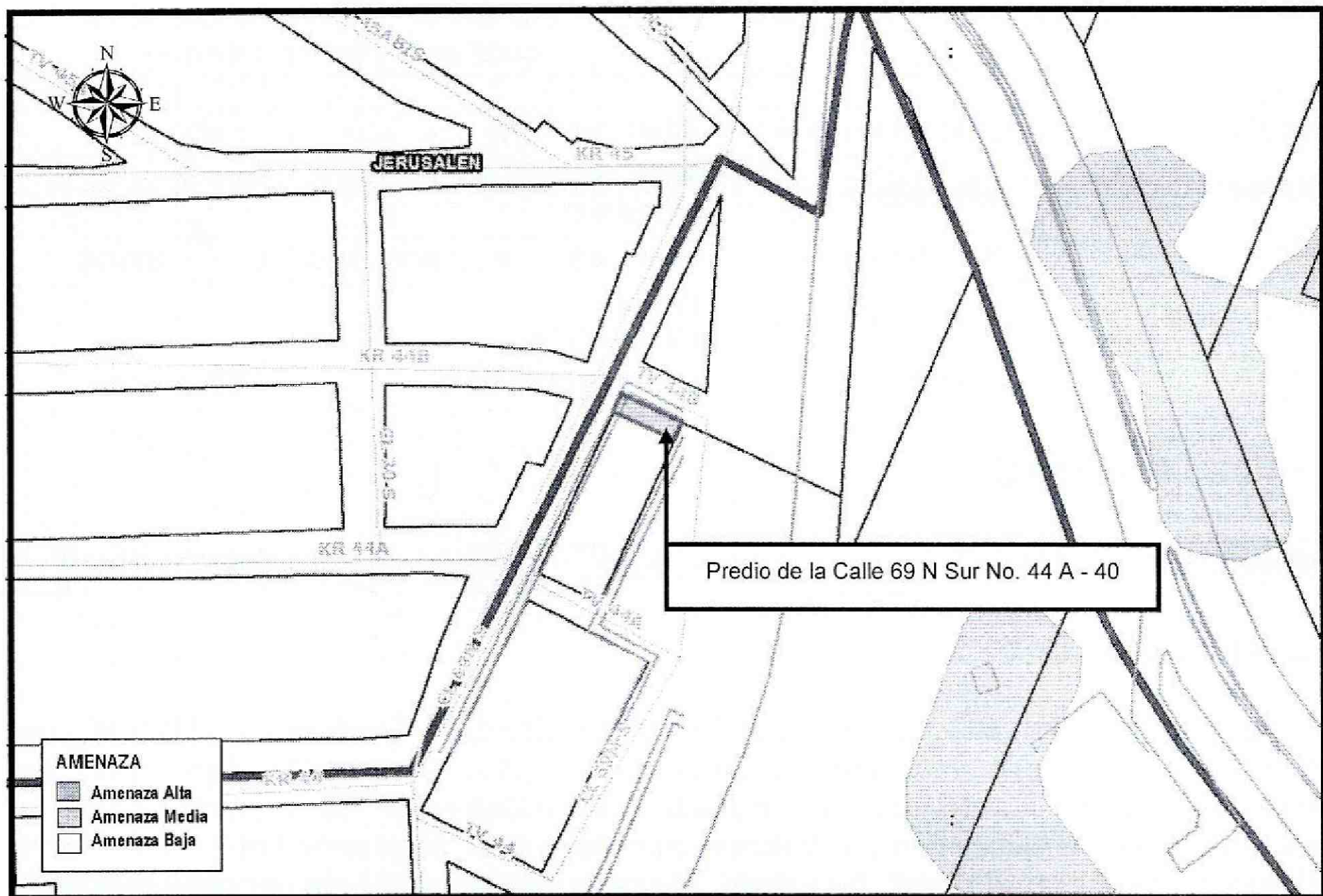



Figura 1. Localización y nivel de amenaza media del predio de la Calle 69 N Sur No. 44 A – 40. Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar. Fuente. Geo Portal.

### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado IDIGER 2015ER6971, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintinueve (29)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

de Abril de 2015 al predio de la Calle 69N Sur No. 44A - 40, del Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar; encontrando que en el sector existen viviendas de uno (1) y dos (2) niveles, construidas en mampostería simple, con cubiertas en teja de asbesto cemento; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento y amarre; tipo vigas y columnas, en las que no se identificaron ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad. Dadas las condiciones topográficas del sector las edificaciones fueron emplazadas en un terreno con pendiente moderada a alta. Las vías de acceso al sector están pavimentadas en concreto y en buen estado. El sector cuenta con la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios. (Ver foto 1).

En el predio de la Calle 69N Sur No. 44A – 40, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles; construida en mampostería parcialmente confinada, cuenta con una losa de entepiso en concreto reforzado y terraza, dadas las condiciones topográficas del sector, la vivienda fue emplazada en un terreno con pendiente moderada, cuenta con servicios públicos domiciliarios básicos.

En la vivienda emplazada en el predio de la Calle 69N Sur No. 44A – 40, se identificaron lesiones de tipo mecánico (fisuras) en el muro de cerramiento del costado norte del taller de costura que se ubica en el segundo nivel, estas fisuras son de tendencia horizontal, con una abertura aproximada de 1.00 milímetro y una longitud aproximada de 1.00 metro. (Ver foto 2), en la parte exterior de la edificación se observó una dilatación entre el andén y la vivienda de tendencia longitudinal, con una abertura aproximada de 5,00 milímetros y una longitud aproximada de 3.00 metros. (Ver foto 3). Las lesiones evidenciadas en los sectores mencionados no comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.

Así mismo, frente a la vivienda sobre el costado occidental se observó un talud de corte el cual fue acondicionado para la construcción de la Calle 69M Sur, este presenta unas dimensiones aproximadas de 4 metros de altura por 30 metros de longitud y un ángulo de talud de 45°, en el cual se está presentando un proceso de reptación, ocasionando obstrucción en la cuneta lateral construida en concreto, de la vía de la Calle 69 N Sur, (Ver foto 4). Y a futuro por acciones del proceso puede resultar afectada la vivienda emplazada en el predio de la Calle 69N Sur No. 44A – 40.

Dentro de las posibles causas por las cuales se están presentado las lesiones en el muro del costado norte del taller de costura y en la parte exterior entre el andén y la vivienda, posiblemente se deba al fenómeno de reptación que se está presentando en el talud de corte que fue acondicionado para la construcción de la Calle 69 N Sur. Además dichas lesiones pueden relacionarse con probables asentamientos diferenciales que se generaron en el terreno por la carga de la edificación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

### 5. REGISTRO FOTOGRAFICO

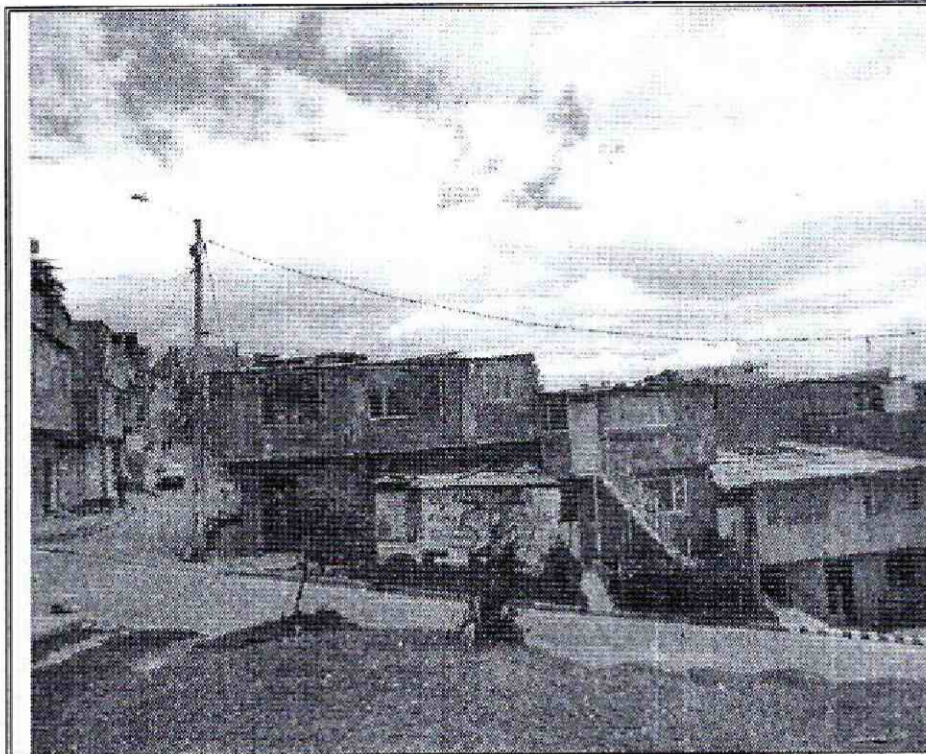


Foto No. 1. Vías de acceso a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 69 N Sur No. 44 A - 40.

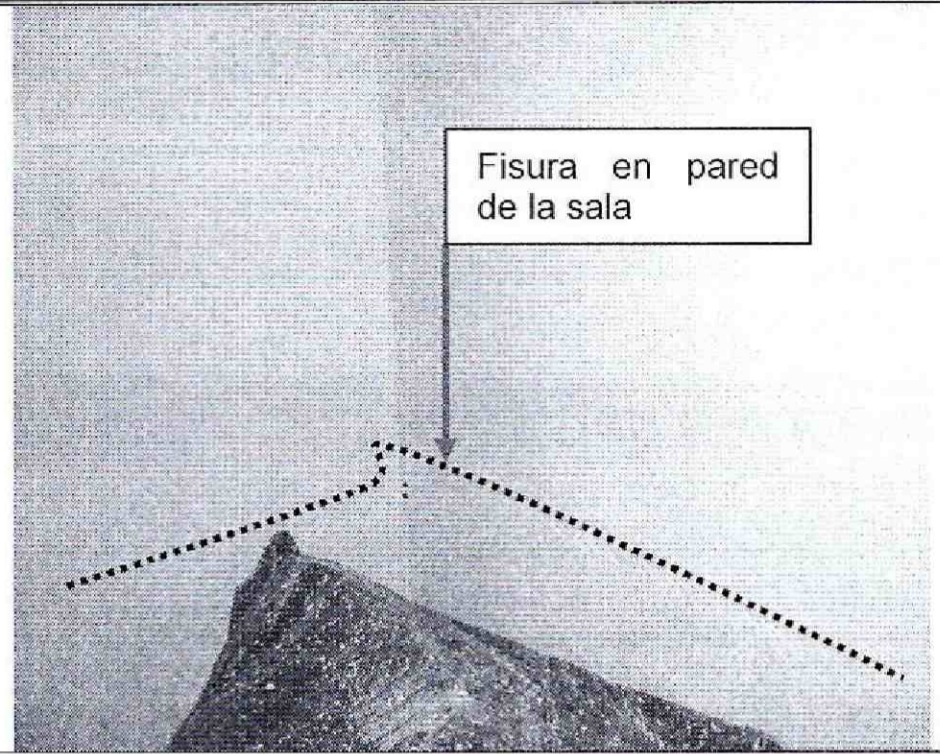


Foto No. 2. Fisuras en el costado norte del taller de costura.



Foto No. 3. Grieta en el andén que sirve de acceso a la vivienda, de la Calle 69 N Sur No. 44 A - 40.



Foto No. 4. Talud frente a la vivienda de la Calle 69 N Sur No. 44 A - 40.

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Obstrucción de la cuneta lateral de la vía, por material desprendido del talud.
----	---	----	--------	---

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

## 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento de las lesiones evidenciadas en la estructura de la vivienda.

## 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la edificación ubicada en la Calle 69N Sur No. 44A – 40, Barrio Arborizadora Alta, de la Localidad de la Localidad de Ciudad Bolívar.

## 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la Edificación emplazada en el predio de la Calle 69 N Sur No. 44 A – 40, Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las lesiones evidenciadas en el muro del costado norte del taller de costura ni por la grieta que se observó entre el andén y la vivienda de tendencia longitudinal. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) presenten compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.
- De avanzar el fenómeno de reptación que se presenta en el talud de corte que se ubica en el costado occidental de la vivienda, sobre la Calle 69N Sur, es factible que las lesiones evidenciadas aumenten y comprometan la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 69N Sur No. 44A – 40, Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

## 9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que observadas las lesiones evidenciadas en la edificación, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismos u otras), por lo que cualquier tipo de intervención a

DI-8115

Página 5 de 7

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - INSTITUCIÓN PÚBLICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

realizar en esta (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el código de construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 25/90), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Calle 69 N Sur No. 44 A – 40, Barrio Arborizadora Alta, de la Localidad de la Localidad de Ciudad Bolívar. corresponde a la información suministrada en campo por las personas que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.



## 10. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la edificación donde se ubica el predio de la Calle 69N Sur No. 44A – 40, Barrio Arborizadora Alta, de la Localidad de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento, sobre las instalaciones del mencionado predio. Lo anterior con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble y las condiciones adecuadas para su uso.
- A los responsables de la edificación donde se ubica el predio de la Calle 69N Sur No. 44A – 40, Barrio Arborizadora Alta, de la Localidad de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento a las condiciones de estabilidad de la edificación que se localiza en el mencionado predio, e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.
- Al Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, para que realice seguimiento en el sector de la Calle 69N Sur, donde se evidencia un proceso de reptación sobre el talud de corte vial, dadas las afectaciones que se evidencian en el mismo.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>1946 - 1951</small> <small>1951 - 1955</small> <small>1955 - 1959</small> <small>1959 - 1963</small> <small>1963 - 1967</small> <small>1967 - 1971</small> <small>1971 - 1975</small> <small>1975 - 1979</small> <small>1979 - 1983</small> <small>1983 - 1987</small> <small>1987 - 1991</small> <small>1991 - 1995</small> <small>1995 - 1999</small> <small>1999 - 2003</small> <small>2003 - 2007</small> <small>2007 - 2011</small> <small>2011 - 2015</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

## 11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: <b>ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ</b> Profesión: ING. GEOLOGO - ESP. EN GEOTECNIA VIAL MP: 15223-72192 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 <b>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA</b> Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático